



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1825

La villa de Palaynara a tres de octubre de mil ochocientos
veinte y cinco: Estando presentes los Sr. D. Augustin Garcia Man-
fredi Abap. D. Don M. Gomez Alcalde mayor D. J. M. u
de ella, D. Patricia Marin, D. Antonio Olve, D. Francisco y
reno y D. Jose Garcia Terrano Regidores, y Don Lindi-
co Gen. annaly, y D. Gines Lopez Provisto Dignidad
del comun: lo tengo entendido el Alcalde Mayor de la
villa de Mula en solitud de J. M. de Mula en la
propuesta que tiene hecha a los empleos y oficios de
Republica que el año proximo veniente en el Ayuntamiento
de sea el Realengo a quien perteneciere el conocimiento
y formacion de los expedientes prevenidos en las si-
ntulas del Sr. Acord. de la Chancilleria territorial
de diez y siete de Septiembre ultimo, y sus autos
inteligenciados de ellos y de la orden de treinta de Venete
y tres de Septiembre: acordaron que el Sr. orden ha-
ha todo con favor de J. M. de Mula en el territorio de la
orden y no con este. En fe de lo qual se firmo como
se sigue en virtud de la Sr. Cedula de facultad
Julio de mil ochocientos Catorce que se feren entendi-
do de la vara del Alcalde Mayor de la enuncia
de villa de provincia antes de la expedicion de la
mencionada Sr. Cedula que el Excmo. Sr. Marquis
de Villafraña y la Beley, y q. de lo mismo y
no haver motivo para variar la reduccion de esta

